



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NUMERO: 000 2

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA ALMACENES
DE PRATI S.A.-----

CUANTIA: Capital Suscrito: \$/ 11.000'000.000-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy ~~veintidós de diciembre~~ de mil novecientos noventa y siete, ante mí, Abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ**

AYALA, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece: El señor **ALDO BORGES DE PRATI**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, Economista, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE** de la compañía **ALMACENES DE PRATI S.A.**, quien acredita su personería con el nombramiento extendido a su favor que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentó una Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto social de la compañía **ALMACENES DE PRATI S.A.**, la misma que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVENTOR.-** Interviene en la celebración de la presente escritura el señor Economista Aldo Borges De Prati, en su calidad de Gerente de **ALMACENES DE PRATI S.A.**, conforme consta de la copia del nombramiento que, debidamente inscrito, se acompaña como documento habilitante. El señor Economista Aldo Borges De

Prati comparece debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, según aparece de la copia certificada del acta de la sesión mantenida el día primero de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) ALMACENES DE PRATI S.A. se constituyó con un capital de cuatrocientos mil sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Falconí Lesdesma, el veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y siete, escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de febrero del mismo año. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, Almacenes De Prati S.A. se transformó en una compañía de Responsabilidad Limitada y codificó su estatuto social. c) Según consta de la escritura pública otorgada ante el entonces Notario Décimo de Guayaquil, Doctor Ovidio Correa Bustamante, el veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de junio del mismo año, la compañía aumentó su capital a sesenta millones de sucres. d) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñonez Velásquez, el nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres, Almacenes De Prati Compañía Limitada, se transformó en Sociedad Anónima y codificó su estatuto social. e) Mediante escritura pública otorgada ante la Notario Décimatercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía aumentó su capital social a trescientos diez millones de sucres. f) Mediante escritura pública otorgada ante la Notario Décimatercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el siete de octubre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de enero de mil novecientos noventa y tres, la compañía aumentó su capital hasta alcanzar la suma de mil quinientos millones de sucres y reformó su estatuto social. g) La Junta General de Accionistas de



Prati
ALMACENES DE PRATI S. A.

000 3

Guayaquil, 2 de Mayo de 1997,



Señor Ec.
ALDO BORGES DE PRATI /
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ALMACENES DE PRATI S.A., en su sesión del 4 de Abril de 1997 lo reeligió GERENTE de la compañía, por un periodo de CINCO ANOS con las atribuciones y deberes que se establecen en los Estatutos Sociales, entre las que está la de representar a la Compañía, individualmente, en sus asuntos extrajudiciales y judiciales.

Sus atribuciones están determinadas en los Estatutos que constan en la Escritura Pública de Transformación de la Compañía, autorizada por el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñonez Velásquez el 9 de Septiembre de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Febrero de 1983. Esta designación se la hizo en Junta General celebrada el 4 de Abril de 1997.

Muy atentamente

[Signature]
JOSE DE PRATI CAVANNA
PRESIDENTE



Guayaquil, Mayo 2 de 1997 /

[Signature]
Ec. ALDO BORGES DE PRATI

Acepto el cargo para el que he sido elegido, según el nombramiento que
En la presente fecha queda inserto este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 27378 Registro Mercantil No
8056 Repertorio No 12749
Se archivan los Comprobantes de pago por las
Impuestas respectivas.
Guayaquil, 2 de Mayo de 1997

AB - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
GUAYAQUIL: Luján # 317 y Chile • Telfs.: 327620 • 323300 • Fax: (5934) • 328493 • P. O. Box: 1185
QUITO: Outcenter Shopping • Av. Naciones Unidas y 6 de Diciembre • Telfs.: 464376 • 464378 • Fax: (5932) • 464375 • P.O. Box: 17-18-1878
• ECUADOR •

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de
marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial # 564 de
12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente
que consta de una foja, es exacta al documento original
que también se me exhibe .-Guayaquil, 16 de mayo de
1.997.-



Dr. María Elena Ferrera
Dra. María Elena Ferrera
NOTARIA PÚBLICA FERRERA



000 4

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALMACENES DE PRATI S.A., CELEBRADA EL PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a las diez de la mañana, en el local de la compañía ubicado en las calles Luque #305 y Chile, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Almacenes De Prati S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente, con la presencia de los accionistas cuyos nombres constan en la lista de asistentes, confeccionada de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos ochenta y uno de la misma Ley, y cuyos nombres son: la señora **Alda De Prati Cavanna**, quien interviene por sus propios derechos, como propietaria de seiscientos sesenta y dos mil novecientos setenta y ocho acciones; el señor **Dr. Mario Borges De Prati**, quien interviene por sus propios derechos, como propietario de seis mil once acciones; el señor **Econ. Aldo Borges De Prati**, quien interviene por sus propios derechos, como propietario de seis mil once acciones; el señor **José De Prati Cavanna**, quien interviene por sus propios derechos, como propietario de seiscientos setenta y cinco mil acciones; y, la señora **María Teresa De Prati de Yilaseca**, quien interviene por sus propios derechos, como propietaria de ciento cincuenta mil acciones. Todas las acciones de esta compañía son ordinarias, nominativas y de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad.

Preside la Junta General de Accionistas el señor José De Prati Cavanna, y actúa como Secretario el señor Econ. Aldo Borges De Prati, Gerente de la compañía, quien certifica que los accionistas asistentes a esta Junta, y que constituyen la totalidad del capital social de la compañía, esto es, un mil quinientos millones de sucres, han resuelto por unanimidad de votos constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

Los accionistas reunidos dejan expresa constancia de que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta. Comprobado el quórum legal, el Presidente declara legalmente instalada la sesión y los asistentes por unanimidad de votos aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA; Y,
2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día. **PUNTO UNO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE**

LA COMPAÑIA. - El Presidente de la Junta pide a los señores accionistas empezar a tratar sobre el tema que consta como primer punto del orden del día, esto es, sobre el aumento de capital suscrito de la compañía.

En este punto, pide la palabra el señor Econ. Aldo Borges De Prati, Gerente de la compañía, quien manifiesta a los señores accionistas que se ha considerado la conveniencia de que la compañía realice un incremento a su capital, a fin de mejorar la posición financiera de la compañía frente a terceros, lo que se reflejaría en una mayor capacidad de generar negocios para la compañía.

El Econ. Borges termina su exposición pidiendo a los señores accionistas que se pronuncien sobre el aumento de capital, el cual sugiere sea hecho elevándose el capital suscrito en nueve mil quinientos millones de sucres (S/. 9.500'000.000), de tal manera que el capital suscrito aumentado alcance la suma de once mil millones de sucres (S/. 11.000'000.000).

Continúa el Econ. Borges y sugiere a los accionistas que las acciones que se emitan como consecuencia de este aumento de capital, sean pagadas en parte en numerario, mediante la utilización de los aportes en dinero efectivo que por cuatro mil cuatrocientos millones de sucres (S/. 4.400'000.000), han sido hechos por los accionistas, y que se mantienen registrados en la cuenta de "Aportes de accionistas para futuras capitalizaciones". Continúa el Econ. Borges y expresa, que los restantes cinco mil cien millones (S/. 5.100'000.000) serían pagados mediante la capitalización de las reservas registradas en la cuenta de "Reserva por revalorización de patrimonio".

Luego de realizar las respectivas discusiones y deliberaciones sobre el asunto planteado por el señor Gerente, por unanimidad de votos de los accionistas presentes se resuelve:

- Aprobar el aumento de capital suscrito en la cantidad de nueve mil quinientos millones de sucres (S/. 9.500'000.000), mediante la emisión de nueve millones quinientos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;
- Aprobar que los accionistas paguen en numerario parte de las acciones que suscriben como consecuencia del aumento de capital, mediante las entregas de dinero que, por un valor de cuatro mil cuatrocientos millones de sucres, han hecho los accionistas y que se mantienen registrados en la cuenta de "Aportes para futuras capitalizaciones".
- Aprobar que las cuatro millones cuatrocientas mil acciones (4'400.000) que se emitan como consecuencia de la parte del aumento de capital que se paga en numerario, sean suscritas por los accionistas en proporción a los aportes de dinero que han sido hechos, y que se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la compañía; dejándose expresa constancia de la negociación que han hecho los accionistas Aida De Prati Cavanna, Dr. Mario Borges De Prati y Econ. Aldo Borges De Prati de las fracciones decimales que les corresponderían a ellos en virtud del derecho de preferencia que tienen



000 5

TOTAL: 9'500.000

Una vez perfeccionado este aumento de capital, la compañía contaría con un capital suscrito y pagado de once mil millones de sucres (S/11.000'000.000,00), el cual estaría dividido en once millones de acciones ordinarias y nominativas de S/1.000,00 cada una, las cuales estarían suscritas por los siguientes accionistas y en las siguientes cantidades:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>NUMERO DE ACCIONES EN LA COMPAÑIA</u>
a) Alda De Prati Cavanna	4'861.978
b) Dr. Mario Borges De Prati	44.011
c) Econ. Aldo Borges De Prati	44.011
d) José De Prati Cavanna	4'950.000
e) María Teresa De Prati de Yilaseca	1'100.000
TOTAL:	11'000.000

Inmediatamente, se procede a tratar el segundo punto del orden del día.

PUNTO DOS: REFORMA DE ESTATUTOS.-

Interviene nuevamente el señor Econ. Aldo Borges, quien expone que como consecuencia del aumento de capital aprobado en el punto anterior, se debería reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, en la parte pertinente al incremento del capital social de la compañía.

En consecuencia, el Gerente pide a los señores accionistas que se manifiesten sobre la siguiente reforma, la misma que pone a su consideración:

"ARTICULO QUINTO: La compañía tiene un capital suscrito de once mil millones de sucres (S/11.000'000.000), dividido en once millones de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, cuyos títulos serán firmados por el Presidente y Gerente".

Una vez concluida la lectura del artículo que debe reformarse y luego de una corta deliberación, los señores accionistas resuelven por unanimidad de votos reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía adoptando el anteriormente leído por el señor Gerente. Adicionalmente, la Junta General de Accionistas decide autorizar al Gerente de la compañía para que ejecute las reformas que se han decidido en la presente sesión, otorgando las escrituras públicas a que haya lugar; así como al Abogado Xavier Amador Pino para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas por la Junta General de Accionistas.

Finalmente, el Presidente de la Junta General de Accionistas manifiesta que de conformidad con la Resolución No. 93.1.1.3.013, expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

para suscribir acciones en proporción igual a aquella en la cual son propietarios del capital de la compañía. Consecuentemente, el detalle de las acciones que cada uno de los accionistas suscribirá en el aumento de capital resuelto, y que serán pagadas en numerario, en la forma antes descrita, es el siguiente:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>NUMERO DE ACCIONES PAGADAS EN NUMERARIO</u>
a) Alda De Prati Cavanna	1'944.800
b) Dr. Mario Borges De Prati	17.600
c) Econ. Aldo Borges De Prati	17.600
d) José De Prati Cavanna	1'980.000
e) María Teresa De Prati de Vilaseca	440.000
TOTAL:	4'400.000

- Que las restantes cinco millones cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que se emitan como consecuencia de la parte del aumento de capital que se ha resuelto, y que serán pagadas mediante la capitalización de la cuenta "Reserva por revalorización de patrimonio", serán suscritas por los accionistas de la compañía en proporción a su participación en el capital de la misma, quedando distribuidas de la siguiente manera:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>NUMERO DE ACCIONES PAGADAS MEDIANTE CAPITALIZACION DE LA RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO</u>
a) Alda De Prati Cavanna	2'254.200
b) Dr. Mario Borges De Prati	20.400
c) Econ. Aldo Borges De Prati	20.400
d) José De Prati Cavanna	2'295.000
e) María Teresa De Prati de Vilaseca	510.000
TOTAL:	5'100.000

En consecuencia, la totalidad de las acciones que se emitan como consecuencia de este aumento de capital, estarán suscritas y pagadas por los accionistas de la compañía en las siguientes cantidades:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>TOTAL DE ACCIONES EN AUMENTO</u>
a) Alda De Prati Cavanna	4'199.000
b) Dr. Mario Borges De Prati	38.000
c) Econ. Aldo Borges De Prati	38.000
d) José De Prati Cavanna	4'275.000
e) María Teresa De Prati de Vilaseca	950.000



000 6

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son:

a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden; y,

b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente, todos los accionistas asistentes y el infrascrito Secretario que certifica. - f) José De Prati Cavanna como Presidente de la Junta y por sus propios derechos.- f) Econ. Aldo Borges De Prati como Secretario de la Junta y por sus propios derechos.- f) Alda De Prati Cavanna por sus propios derechos.- f) Dr. Mario Borges De Prati por sus propios derechos.- f) María Teresa De Prati de Vilaseca por sus propios derechos.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, la cual reposa en los libros de la compañía, a los que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 1 de diciembre de 1.997.


Econ. Aldo Borges De Prati
Secretario de la Junta



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000 7

la compañía ALMACENES DE PRATI S.A., en sesión celebrada el día primero de diciembre de mil novecientos noventa y siete, resolvió aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto social de la compañía, en los términos constantes en el acta de la mencionada sesión de Junta General de Accionistas, copia certificada de la cual se acompaña como documento habilitante para ser incorporada a esta escritura pública, y, además resolvió autorizar al Gerente de la compañía, para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el estatuto social, otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social. **TERCERA: DECLARACIONES.**- El señor el señor Economista Aldo Borges De Prati, en su calidad de Gerente de la compañía ALMACENES DE PRATI S.A., de conformidad con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de esta compañía, en sesión celebrada el día primero de diciembre de mil novecientos noventa y siete, hace las siguientes declaraciones: Primera. - Que se aumenta el capital suscrito de la compañía que representa, en la cantidad de Nueve mil quinientos millones de sucres (S/ 9.500'000.000,00), con lo cual el capital suscrito alcanza la suma de Once mil millones de sucres (S/ 11.000'000.000,00), mediante la emisión de nueve millones quinientas mil acciones (9'500 000) ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que han sido íntegramente suscritas y pagadas en la forma y modo que constan detallados en la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas celebrada el día primero de diciembre de mil novecientos noventa y siete, la misma que se acompaña a la presente escritura como documento habilitante, declarando además, bajo juramento que tanto el capital con el que la compañía cuenta actualmente, como el aumento de capital que se realiza mediante este instrumento, se encuentran correctamente integrados. - Segunda. - Que se reforma el estatuto social de la compañía, en el artículo Quinto, que hace referencia al capital social de la compañía, en los términos constantes en la ya mencionada copia certificada del acta de Junta General de Accionistas celebrada el día primero de diciembre de mil

novecientos noventa y siete, la misma que, como ya se ha dicho, se acompaña a la presente escritura como documento habilitante.- Tercera- Que los accionistas que suscriben las acciones que se emiten como consecuencia del aumento de capital, son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos: a) Copia del nombramiento de Gerente de la compañía ALMACENES DE PRATI S.A. a favor del señor Economista Aldo Borges De Prati; y, b) Copia certificada del acta de Junta General de Accionistas de la compañía ALMACENES DE PRATI S.A. celebrada el día primero de diciembre de mil novecientos noventa y siete. Agregue Ud., señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la validez y firmeza de esta escritura pública. Firmado: **ABOGADO XAVIER AMADOR PINO.**- Registro número Siete mil ciento treinta y tres.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto

p. ALMACENES DE PRATI S.A.

R.U.C. 0990011214001


ECON. ALDO BORGES DE PRATI

Ced. ident. 09-06673694

Cert. vot.

EL NOTARIO



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se_



000 8

otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este QUINTO TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintitres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete. *h*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA



Eduardo Falquez Ayala

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.98-2-1-1-0001539, de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **ALMACENES DE PRATI S.A.**-Guayaquil, marzo 31 de 1.998. - *h*



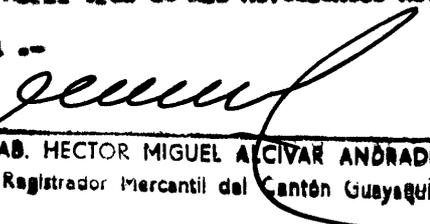
Eduardo Falquez Ayala

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CANCELACION : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la resolución número 98-2-1-1-0001539, dictada el 31 de Marzo de 1.998, por el Intendente de Com-

FICOS: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía denominada ALMACENES DE PRATI S. A. - Guayaquil, Abril tres de mil novecientos noventa y ocho - El Registrador Mercantil -

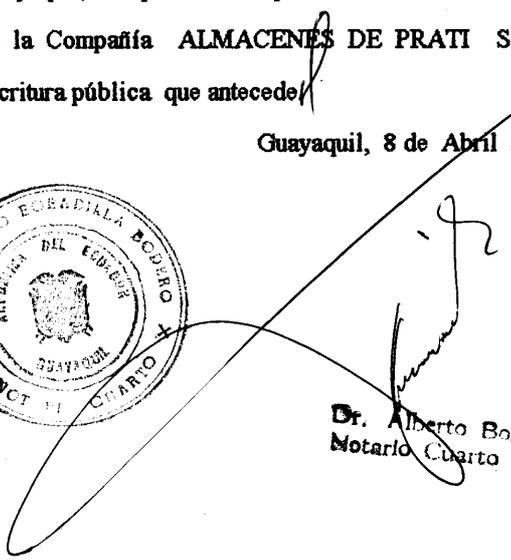

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 21 de Enero de 1957 de lo dispuesto en la Resolución No. 98-2-1-1- 0001539 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía **ALMACENES DE PRATI S.A.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 8 de Abril de 1998

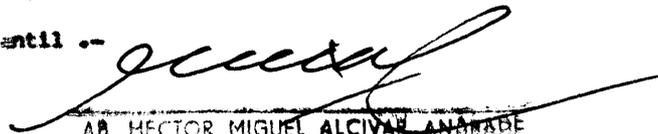



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

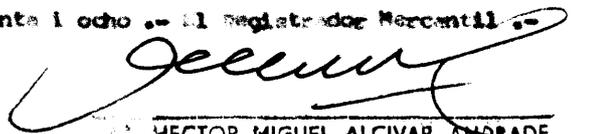
folios de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUJETO Y MODIFICA DE ESTADUTOS de la compañía denominada FINANCIERA PLATI S. A., de fojas 25.020 a - 25.031, número 6.487 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.877 del Repertorio .- Guayaquil, Abril tres de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICÓ: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de - 1.975 .- Guayaquil, Abril tres de mil novecientos noventa i ocho.- El - Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICÓ: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la citada escritura pública a fojas 861 del Registro Mercantil de 1.957; 4.546 del mismo - Registro de 1.966; 3.604 de igual Registro de 1.968; 20.190 del propio Registro de 1.976; 1.311 y 16.435 del citado Registro de 1.977; 23.749 del referido registro de 1.978; 11.130 del mencionado Registro de 1979; 4.951 del Registro Mercantil de 1.983; 1.099 del mismo Registro de - 1.986; 93 de igual Registro de 1.983; y, 7.416 del propio registro de - 1.994, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Abril - tres de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



000 3

otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este QUINTO TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintitres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete. *h*



Eduardo

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:--Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.98-2-1-1-0001539, de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **ALMACENES DE PRATI S.A.**-Guayaquil, marzo 31 de 1.998.- *h*

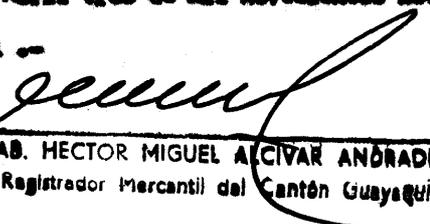


Eduardo

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

en cumplimiento de lo ordenado en la resolución número 98-2-1-1-0001539, dictada el 31 de marzo de 1.998, por el Intendente de Com-

FICOS: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía denominada ALMACENES DE PRATI S. A. - Guayaquil, Abril tres de mil novecientos noventa y ta i omo - El Registrador Mercantil -

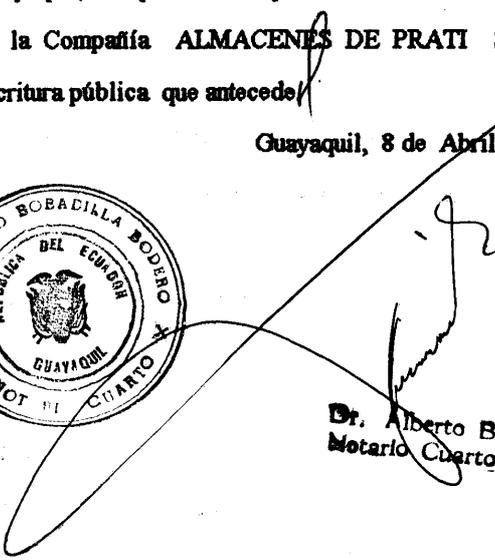

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANÓRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, **DA FE:** de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 21 de Enero de 1957 de lo dispuesto en la Resolución No. 98-2-1-1- 0001539 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía **ALMACENES DE PRATI S.A.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 8 de Abril de 1998




Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil